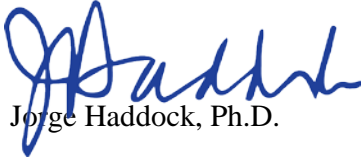


23 de junio de 2021

El Presidente
de la
Universidad de
Puerto Rico

R-2021-66
SEÑORAS RECTORAS Y SEÑORES RECTORES



Jorge Haddock, Ph.D.



**PLAN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE ASISTENCIA
ECONÓMICA BAJO EL AMERICAN RESCUE PLAN (ARP): HIGHER
EDUCATION EMERGENCY RELIEF FUND III (HEERF III) - PARTE
INSTITUCIONAL**

Solicito sometan un plan para el uso y distribución de la parte institucional de los fondos otorgados, conforme al *American Rescue Plan* (ARP, por sus siglas en inglés). Los costos incluidos en el plan deben estar asociados al COVID-19 y haberse incurrido en o después del 13 de marzo de 2020. El plan deberá incluir el presupuesto estimado para cada uno de los usos propuestos. El mismo deberá someterse en o antes del **jueves, 15 de julio de 2021**, a través de ypaai.ac@upr.edu. Para viabilizar la distribución, solicito el cumplimiento con las siguientes consideraciones:

- I. Partidas de gastos obligatorias
 - a. Implantación de un sistema de monitoreo, rastreo y prevención para evitar la propagación del COVID-19. Se requiere un *evidence-based program* (requerido por el ARP).
 - b. Realizar orientaciones a recipientes de becas acerca de la oportunidad de recibir un ajuste en la ayuda económica estudiantil en caso de desempleo del recipiente o de un miembro de su familia u otra circunstancia que haya afectado su situación económica.

Para estas partidas de gastos la ley federal no establece cantidad mínima. Sin embargo, sí establece que la unidad debe documentar cómo determinó que la cantidad gastada fue razonable y necesaria. También debe documentar la evidencia que justifique las estrategias utilizadas para monitorear y prevenir la propagación del COVID-19 y cómo estas estrategias están de acuerdo con las guías de salud pública.

- II. Otras partidas
 - a. Los componentes a reclamarse como *Lost revenue* incluyendo el desglose de cada uno de ellos. Como, por ejemplo:
 - Pago de deudas de estudiantes.
 - Pérdida de ingreso por la pandemia.

Administración Central
Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, Puerto Rico
00926-117
(787) 250-0000
Fax (787) 250-6120

Los conceptos y la metodología para reconocer *Lost revenue* se coordinarán con la oficina de Finanzas de la Administración Central.

- b. La aportación adicional para ayuda económica a los estudiantes con necesidad económica excepcional para que puedan cubrir gastos relacionados a la pandemia, según indica el ARP. Si la unidad utiliza fondos institucionales para este propósito debe definir y documentar lo que significa “necesidad excepcional”. Sin embargo, para definirla puede utilizar una metodología diferente a la utilizada en la parte estudiantil.
- c. La adquisición de equipo para facilitar el regreso a educación presencial.
- d. Costo de tecnología y personal asociado a educación a distancia.
- e. Costo de adiestramiento a empleados y facultad.
- f. Reparaciones menores de infraestructura y equipos requeridos, que cumplan con las guías, para el regreso presencial.
- g. Costos asociados a la administración de los fondos HEERF.
- h. Costos incurridos con el propósito de disminuir la cantidad de estudiantes por sección (Ejemplo: alquiler de *trailers*).
- i. Costos de nómina adicionales y asociados al COVID-19, incurridos desde el 13 de marzo de 2020, incluyendo horas extras y beneficios. Estos costos pueden estar relacionados a:
 - Mantenimiento de las áreas como limpiezas profundas, desinfección entre secciones, etc.
 - Adiestramientos para facilitar la transición a educación a distancia.
 - Trabajo del personal de informática.
 - Personal médico adicional.
 - Nuevo personal para ofrecer clases en grupos más pequeños.
 - Internados y experiencias de trabajo a estudiantes que estén alineados con la necesidad de recuperación local del COVID-19.
- j. Costos de nómina, incluyendo beneficios, de empleados que no pudieron trabajar durante algún periodo de cierre total o parcial de la unidad debido a la pandemia.

Las propuestas serán evaluadas por un comité designado por el vicepresidente ejecutivo, Dr. Ubaldo M. Córdova Figueroa, y de ser aprobadas, se implementarán inmediatamente.

Agradezco el fiel cumplimiento de estas directrices.